

FECHA: 30/04/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0529/2009

ID TÍTULO: 4310191

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biología Molecular y Biotecnología por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se solicita autorización para realizar las siguientes modificaciones aprobadas en Junta de Facultad celebrada el 12 de febrero de 2021: - Se solicita la eliminación de cuatro asignaturas optativas ("Biotransformaciones", "Enzimología aplicada", "Transporte iónico en la célula: aspectos moleculares y metodológicos" y "Biomembranas: estructura, aplicaciones y señalización celular") que fusionan y actualizan sus contenidos



para originar dos nuevas asignaturas ("Biotransformaciones aplicadas" y "Biomembranas y transporte"). - Se solicita cambiar la asignatura optativa "Biología molecular y celular de la respuesta a estrés en microorganismos" por la nueva asignatura optativa "Microbiología molecular y genómica". - Se solicita modificar y actualizar los contenidos de las asignaturas optativas "Avances en genética molecular" y "Regulación de la expresión génica". JUSTIFICACIÓN: - Las modificaciones se han implementado después de un largo proceso de reflexión por parte del profesorado, teniendo en cuenta las opiniones del alumnado durante los últimos cursos académicos. Algunos de los contenidos de las asignaturas que desaparecen del plan de estudios se mantienen con ligeras modificaciones en las nuevas asignaturas. El objetivo general que se persigue es dotar a las asignaturas de contenidos más actualizados y relevantes en el ámbito de la Biología Molecular y Biotecnología. - Los sistemas de evaluación propuestos en las nuevas asignaturas son más adecuados para fomentar el trabajo del alumno y la evaluación continua. - Optimización del número de alumnos por asignatura. - Además, la modificación no reduce la oferta de asignaturas optativas por curso, que seguirá siendo de diez asignaturas para elegir cinco. Aprovechando esta petición se han actualizado levemente otros apartados. También se ha procedido a eliminar el formato (tachados e inserciones en color rojo) derivado del último proceso de modificación, en aquellos archivos en pdf de los apartados que lo han requerido. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado la información en formato tachado y la información en color rojo que se introdujo para indicar la última modificación realizada en este archivo unificando así el formato del mismo.

3.2 - Competencias transversales: Por requerimiento de subsanación de la presente solicitud de modificación por parte del Ministerio de Universidades (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS Y ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS) ha sido necesario modificar este apartado incluyendo las competencias transversales de la UM.

4.1 - Sistemas de información previo: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado la información en formato en color rojo que se introdujo para indicar la última modificación realizada en este archivo unificando así el formato del mismo. También se han actualizado enlaces.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Los requisitos de acceso y admisión del



título no han variado, pero ha sido necesario modificar parte del contenido del mismo para adaptarlo a la modificación del reglamento por el que se regulan los estudios oficiales de máster en la Universidad de Murcia aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016. Se señala en **negrita** los cambios.

4.3 - Apoyo a estudiantes: En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado todo el contenido referente a los servicios de apoyo a los estudiantes que ofrecen la Universidad de Murcia y la Facultad de Biología. Se han usado enlaces web con objeto de mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Los valores de reconocimiento del título no han variado pero el apartado se actualiza y adapta al nuevo Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2016.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Las asignaturas optativas se reducen de 12 a 10. Desaparecen las asignaturas optativas de 6 créditos ECTS: - Biotransformaciones. - Enzimología aplicada. - Transporte iónico en la célula: aspectos moleculares y metodológicos. - Biología molecular y celular de la respuesta a estrés en microorganismos. - Biomembranas: estructura, aplicaciones y señalización celular. Se incorporan las siguientes asignaturas optativas de 6 créditos ECTS: - Biotransformaciones aplicadas. - Biomembranas y transporte. - Microbiología molecular y genómica. Se ha incluido una tabla (tabla 5.3) de adaptación de los estudiantes del plan de estudios actual (plan 2016) al resultante de la modificación que se propone (plan 2021). También se han actualizado enlaces, la denominación de servicios, la referencia a la nueva denominación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y la sustitución del contenido del artículo 17 del Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster y de Doctorado de la Universidad de Murcia: por el contenido del artículo 14 del nuevo Reglamento por el que se regulan los estudios oficiales de máster en la Universidad de Murcia. La nueva información se ha señalado en color verde y la información eliminada en formato tachado y color rojo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha trasladado a este apartado la modificación solicitada en las asignaturas optativas del plan de estudios. Desaparecen las asignaturas optativas de 6 créditos ECTS: - Biotransformaciones. - Enzimología aplicada. - Transporte iónico en la célula: aspectos moleculares y metodológicos. - Biología molecular y celular de la respuesta a estrés en microorganismos. - Biomembranas: estructura, aplicaciones y



señalización celular. Se incorporan las siguientes asignaturas optativas de 6 créditos ECTS mecanizando todas sus características: - Biotransformaciones aplicadas (Materia número 6). - Biomembranas y transporte (Materia número 7). - Microbiología molecular y genómica (Materia número 10). Se modifican los contenidos de las asignaturas optativas: - Avances en genética molecular (Materia número 3). - Regulación de la expresión génica (Materia número 9). Se modifica el apartado de Observaciones de las asignaturas optativas "Avances en genética molecular" (Materia número 3) y "Regulación de la expresión génica" (Materia número 9) eliminando el último párrafo del mismo.

6.1 - Profesorado: Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado la información en formato tachado y la información en color rojo que se introdujo para indicar la última modificación realizada en este archivo unificando así el formato del mismo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Este archivo no sufre modificación alguna salvo el cambio en la nueva denominación del Servicio de Apoyo a la Investigación por el de Área Científica y Técnica de Investigación (se ha señalado en color verde página 3) y la actualización de enlaces. Asimismo, se ha eliminado la información en formato en color rojo que se introdujo para indicar la última modificación realizada en este archivo unificando así el formato del mismo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se modifica este apartado levemente haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018). La nueva información se ha incluido en color verde.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se modifica este apartado siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se señala en negrita la nueva información. Se ha eliminado el párrafo que hace referencia al proceso PM01 por no estar activo en el nuevo Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Se incluye la descripción de los procesos PC01 y PC05 del manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad: El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad en diciembre de 2018. El enlace no ha variado al estar plenamente operativo.



11.2 - Representante legal: Se actualiza los datos del representante legal de la Universidad de Murcia con los datos de la Vicerrectora de Estudios: D^a Sonia Madrid Cánovas.

Madrid, a 30/04/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

